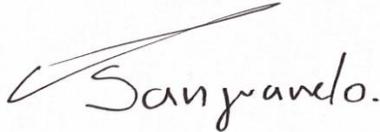


AL DESPACHO: Informando que, hasta la presente, la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Norte de Santander, no ha dado respuesta al requerimiento efectuado por el despacho en auto proferido el 18 de octubre de 2019, requerimiento informado mediante oficio del 29 de octubre de 2019. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO - S

Visto el informe secretarial que antecede, atendiendo que hasta la presente no se ha incorporado al expediente el dictamen pericial ordenado en auto proferido el 28 de marzo de 2019 sin que se aprecie en las diligencias excusa alguna por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Norte de Santander, es del caso requerir al mencionado organismo a fin de que remita la pericia en los términos y condiciones ordenados tanto en el auto proferido el 28 de marzo de 2019 como en el proferido el 18 de octubre de 2019. Por Secretaria elabórese la correspondiente comunicación.

Notifíquese,

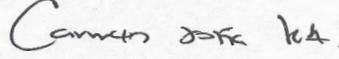


DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ.
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 156 publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 28 de septiembre de 2021.



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretara